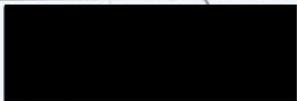
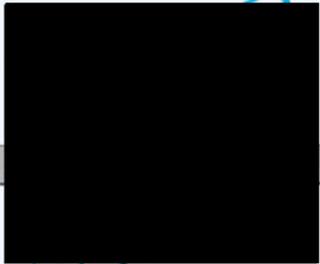


<b>No. CHEQUE:</b>	FECHA CHEQUE: 05/02/2021	
<b>NOMBRE:</b>	OCTAVIO CORRAL MARTOS	2021 000034
<b>ÁREA:</b>	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
<b>PERÍODO:</b>	8 de Febrero de 2021	12 de Febrero de 2021
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> VIATICOS AL MUNICIPIO DE PONCITLÁN PARA LLEVAR A CABO VISITA DE AUDITORIA A LA OBRA PUBLICA		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	44-04/02A	D	\$1,381.00	0.00	\$0.00	\$1,381.00
3751	GASOLINA	44-04-02B	D	\$760.00	0.00	\$0.00	\$760.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$2,141.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,141.00</b>

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

<b>ELABORÓ</b>



SALEC VELÁZQUEZ NANDE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


HUGO EFRAÍN GUEZADA MORALES JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS



# ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal

### RECIBO DE VIÁTICOS

BUENO POR \$ 4,791.00

RECIBI DE LA CAJA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2021  
LA CANTIDAD DE: CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.  
POR CONCEPTO DE: VIÁTICOS Y PASAJES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 8 AL 12 DE FEBRERO DE 2021  
AL (LOS) MUNICIPIO (S) DE: PONCITLÁN

ASÍ MISMO, ME COMPROMETO A COMPROBAR INCONDICIONALMENTE ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, O EN SU CASO, REEMBOLSAR LOS RECURSOS NO EJERCIDOS, EN ESTA CIUDAD O EN CUALQUIER OTRA EN QUE SE REQUIERA EL PAGO, EL VALOR RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN; CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE VIÁTICOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. EN CASO DE INCLUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD, ME SOMETERÉ A LAS DISCPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO.

INT. DE LA REP.	INT. DEL EDO.	TIPOS DE VIDA	DIAS ALIM	DIAS HOSPED.
	X	VIDA CARA		
		VIDA MEDIA	5	

#### GASTOS DE VIATICOS

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	TOTAL
DESAYUNO	0.00	109.00	109.00	109.00	109.00			436.00
COMIDA	189.00	189.00	189.00	189.00	189.00			945.00
CENA								0.00
HOSPEDAJE								0.00
<b>TOTAL</b>	<b>189.00</b>	<b>298.00</b>	<b>298.00</b>	<b>298.00</b>	<b>298.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,381.00</b>

#### GASTOS DE PASAJES

CASSETAS 1,700.00

**TOTAL GASTOS DE VIATICOS Y PASAJES \$3,081.00**

LUGAR DE COMISIÓN	DISTANCIA EN KILOMETROS	GASOLINA EN VALES	IMPORTE DE GASOLINA Y OTROS
PONCITLAN 70*10	700		1,710.00
ADICIONALES	200		
900*1.9=1710			
<b>TOTAL</b>	<b>900</b>	<b>0.00</b>	<b>\$1,710.00</b>

**TOTAL VIATICOS, PASAJES Y GASOLINA \$4,791.00**

1710

OCTAVIO CORRAL MARTOS

ING. JOSÉ ERNESTO PAREDES CÁRDENAS  
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

SALEG VELAZQUEZ NANDE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CALCULO REVISO

RC-AD-RF-002

R-4 / TD: RE

Página 1 de 1



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R   L E G I S L A T I V O

Oficio: 0391/2021  
Número de Orden de Visita 01/2021

Asunto: Se ordena Visita.

**C. LUIS MIGUEL NUÑEZ LÓPEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE PONCITLÁN, JALISCO**  
**P R E S E N T E**

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2020 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 31 de enero de 2020, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 primer párrafo, fracción XXV, primer párrafo y, 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 223, 224 y 225 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo preceptuado en los artículos 116 y 117, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, atendiendo además a los términos y disposiciones establecidas en los acuerdos legislativos 1186-LXII-20 y 62-LXII-20, el primero aprobado el día 19 de marzo de 2020 y el segundo el día 21 de julio de 2020, ambos por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", los días 23 de marzo de 2020 y 25 de julio de 2020, mediante los cuales se determinó la suspensión y reanudación, respectivamente, de los términos y plazos para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los entes auditables, precisando que al momento, en que el Congreso del Estado levante las medidas, los términos y plazos señalados en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, continuaran su conteo, así como también advierten que se pospondrán los términos por un periodo igual al que resulte de computar los días durante la suspensión; se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. L.C.P. César Alonso González Orozco y L.E. Iber Neftalí Olivera Sánchez, Jefes de Departamento; Arq. Jorge Ángel Enriquez Orozco, supervisor; Ing. Octavio Corral Martos y L.C.I. Carmen Rocío Pérez Álvarez, auditores; servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del 08 al 12 de febrero de 2021, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información**



Recibí  
12 / Feb / 2021





GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 0391/2021  
Número de Orden de Visita 01/2021

Asunto: Se ordena Visita.

**C. LUIS MIGUEL NUÑEZ LÓPEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE PONCITLÁN, JALISCO**  
**P R E S E N T E**

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2020 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 31 de enero de 2020, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 primer párrafo, fracción XXV, primer párrafo y, 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 223, 224 y 225 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo preceptuado en los artículos 116 y 117, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, atendiendo además a los términos y disposiciones establecidas en los acuerdos legislativos 1186-LXII-20 y 62-LXII-20, el primero aprobado el día 19 de marzo de 2020 y el segundo el día 21 de julio de 2020, ambos por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", los días 23 de marzo de 2020 y 25 de julio de 2020, mediante los cuales se determinó la suspensión y reanudación, respectivamente, de los términos y plazos para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los entes auditables, precisando que al momento, en que el Congreso del Estado levante las medidas, los términos y plazos señalados en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, continuaran su conteo, así como también advierten que se pospondrán los términos por un periodo igual al que resulte de computar los días durante la suspensión; se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. L.C.P. César Alonso González Orozco y L.E. Iber Neftalí Olivera Sánchez, Jefes de Departamento; Arq. Jorge Ángel Enríquez Orozco, supervisor; Ing. Octavio Corral Martos y L.C.I. Carmen Rocío Pérez Álvarez, auditores; servidores públicos adscritos a este órgano técnico** para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **08 al 12 de febrero de 2021**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información



GOBIERNO DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 0391/2021  
Número de Orden de Visita 01/2021

complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
Guadalajara, Jal., a 03 de febrero de 2021



**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**



- c.c.p - Lic. José Antonio Delgadillo Madera. - Director de Responsabilidades. - Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

JADM/IEPC/cimm.\*

RC-AS-SP-003  
R-3 / TD: RE



**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**P R E S E N T E.**

**EL C. DANIEL GARCÍA ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO **ING. OCTAVIO CORRAL MARTOS**, ESTUVO EN ESTA LOCALIDAD DESEMPEÑANDO LA COMISIÓN CONFERIDA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A SU DIGNO CARGO.

SEGÚN OFICIO NO. 0391/2021 de fecha 03 (tres) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno).

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL:

08 AL 12 DE FEBRERO DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

EXTIENDO EL PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO Y PARA LOS FINES QUE SEAN PROCEDENTES.

**NOTA: FAVOR DE LLENAR EL CERTIFICADO UNA VEZ CONCLUIDA LA COMISIÓN Y ANOTAR ESTRICTAMENTE LOS DÍAS DE ESTANCIA DE CADA UNA DE LAS PERSONAS COMISIONADAS.**



**SELLO DE LA OFICINA**



**C. DANIEL GARCÍA ÁLVAREZ**

**NOMBRE Y FIRMA**

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM, 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



# ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

## REPORTE DE VIÁTICOS

FUNCIONARIO:  
MUNICIPIO:  
FECHA:

ING. OCTAVIO CORRAL MARTOS  
PONCITLÁN, JALISCO  
DEL 08 AL 12 DE FEBRERO 2021

	REAL	ASEJ	DIFERENCIA
HOTEL	\$ -	\$ -	\$ -
GASOLINA	\$ 760.00	\$ 1,710.00	\$ 950.00
CASSETAS	\$ -	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00
	\$ 760.00	\$ 3,410.00	\$ 2,650.00

SALDO REINTEGRAR A ASEJ

\$ 2,650.00

**ATENTAMENTE**  
**ING. OCTAVIO CORRAL MARTOS**

**OPERADO**  
Transferencias  
y Asignaciones  
Estatales  
**2021**

GUADALAJARA JAL, 15 DE FEBRERO 2021

RFC emisor: CGU660423AS6  
 Nombre emisor: COMBUSTIBLES GUADALAJARA S.A. DE C.V.  
 Folio: 288257  
 RFC receptor: ASEJ0901016N4  
 Nombre receptor: ASEJ AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 9113478C-4DCF-4BD7-8197-E829673F6755  
 No. de serie del CSD: 00001000000408518372  
 Serie: BB  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 44100 2021-02-10 16:28:15  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
15101514	PL/1177/EXP/ES/2015-3628 311	25.068	LTR	LITRO	17.6054	441.33				
Descripción	MAGNA				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	430.01	Tasa	16.0000%	68.80

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Efectivo  
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

**Subtotal** \$ 441.33  
**Impuestos Traslados IVA 16.0000%** \$ 68.80  
**Total** \$ 510.13

**Sello digital del CFDI:**

Ng2ENjM0fZYmana6b3BZSMf0thSfRGPwblSf+Q537Lc/qhmVKrsaXerrBkNC5rNd1DQNba3MZFmJnE6FusqTQkKbixGs2fwGuRIVd8XDPu1V5+kw9s+KdJlJezggLu7uYfjmaQdCVSybJkXruZg+CBADjYZ+prcSjCyYutgoaAspvuw/Ht1KM5kJDr5u8Zra4LBt4DbkmLATr1178Y0rcCAfXALP4IGVGgRNQgw0rz6A+iC1m84+3BrNhd8hVpb1RXUQv7VcoMARVfTaKrDSek5i5VFF7evYK1DzJj6okby+Fv8d0hZhra+nEm2DikjKyFjFHySBjju5nZvXlw==

**Sello digital del SAT:**

B0Uiz/FUH5M1k+mUBJv5w846oCcBnJZb9z1OIDEemNLzenHveW0IVQrcrHINvnEvkKXR8jq5rPGQb7G6hIApt2Q/r8OJzYLMsMAfBp+mEIWBIDxZm/r1ZrF3WTnjXR/uvdYo/+jgJNE1S6r8P+apXHK2a2YWDG8kjvbi+crSdrwy1CEJTWQTar1u2jbaHs/3TbqYcVzdfcYiIvP34w6fd+/+nArF1zqWO7xdXs9C5luDKcVz8tVbjmzETyp+zF0jzYVZ39w1wr+RQ6NaKyF7lyDbrTEcR315S+KM3iJmy8eMbet7qRebKe7qar9FIYk9TtzhDa80Nqf59w==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.1|9113478C-4DCF-4BD7-8197-E829673F6755|2021-02-10T16:28:47|DCD090706E42|Ng2ENjM0fZYmana6b3BZSMf0thSfRGPwblSf+Q537Lc/qhmVKrsaXerrBkNC5rNd1DQNba3MZFmJnE6FusqTQkKbixGs2fwGuRIVd8XDPu1V5+kw9s+KdJlJezggLu7uYfjmaQdCVSybJkXruZg+CBADjYZ+prcSjCyYutgoaAspvuw/Ht1KM5kJDr5u8Zra4LBt4DbkmLATr1178Y0rcCAfXALP4IGVGgRNQgw0rz6A+iC1m84+3BrNhd8hVpb1RXUQv7VcoMARVfTaKrDSek5i5VFF7evYK1DzJj6okby+Fv8d0hZhra+nEm2DikjKyFjFHySBjju5nZvXlw==|00001000000406258094||

RFC del proveedor de certificación: DCD090706E42 Fecha y hora de certificación: 2021-02-10 16:28:47  
 No. de serie del certificado SAT 00001000000406258094



Validado ante el 

28 MAR. 2021

Nombre: 

**OPERADO**  
 Transferencias  
 y Asignaciones  
 Estatales  
**2021**



28 MAR. 2021

RECIBÍ EN MI ENTERA GR.  
 NOMBRE Octavio Corral Morales  
 FIRMA \_\_\_\_\_

RFC emisor: CGU660423AS6  
 Nombre emisor: COMBUSTIBLES GUADALAJARA S.A. DE C.V.  
 Folio: 290348  
 RFC receptor: ASEJ0901016N4  
 Nombre receptor: ASEJ AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 8DA544D4-2EC3-4970-92A0-6ECC9BB5B46C  
 No. de serie del CSD: 00001000000408518372  
 Serie: BB  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 44100 2021-02-15 10:55:28  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
15101514	PL/1177/EXP/ES/2015-3630 174	12.292	LTR	LITRO	17.6054	216.40				
Descripción	MAGNA				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	210.85	Tasa	16.0000%	33.74

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Efectivo  
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 216.40  
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 33.74  
 Total \$ 250.14

**Sello digital del CFDI:**

Zw8rDST4o1G7Qy1uZ65BQdvPcwbLz8CEd7guqnq0yVBmtxCKMXf1Cstzs1zcmYl0SqZiL6fTuV6V+GkT4PBIXKI6/MIHBOIY4HzYTrp3+gMWeSvRtwNwJEXI2xDg5CSMojxlyZxewvcmFgb5iOD2jB2Bu5duPRIFjGQ+zCOGPWY99CrKRXqz3u0clqwp0BWT6X8I5Kkflfp8JoyR6MmqhOboDGMW8Am8e3UVvN6T4eY8BN1Pwhh0LpsQAG49KLnHJzKGYo8zgl1cSgZJyFBdpoOFyKjMkFMJPKiPFr5HmVza7GUMh2eT/PHwMd9VfHV2ao81W8IrzUpMPL7IA==

**Sello digital del SAT:**

hR8JajpeqVD+h32TN7noG3cCyrYkntfV/7HH22CxUihpfzF/cFoq8bGeoq6qxHnFj+9nSEFSdG1T5EkAYIPqPjbl3OKqYb33wc2cRjPMM2SjnsfLrTsu7DR0bnfyTAcbb+tylaJN4/p0piKliEUzRfV9WMEYwLIVRzGahF+ZJLlt8zjir0DiEq6HvQ7HkqU+uCDNMEVKNsSGy2Zz9el6p0WGI3ltd+T8uhMcnUn7gdRdFa9BCbv7K91jO5eTvRlksaQDVfWUE8gwxp+NIDX64sha0M9/Gblqg9Is5ki4M7THoSPDMMP08FGeeFMaGA/sMukn8347FjHTwU8g==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.1|8DA544D4-2EC3-4970-92A0-6ECC9BB5B46C|2021-02-15T10:56:04|DCD090706E42|Zw8rDST4o1G7Qy1uZ65BQdvPcwbLz8CEd7guqnq0yVBmtxCKMXf1Cstzs1zcmYl0SqZiL6fTuV6V+GkT4PBIXKI6/MIHBOIY4HzYTrp3+gMWeSvRtwNwJEXI2xDg5CSMojxlyZxewvcmFgb5iOD2jB2Bu5duPRIFjGQ+zCOGPWY99CrKRXqz3u0clqwp0BWT6X8I5Kkflfp8JoyR6MmqhOboDGMW8Am8e3UVvN6T4eY8BN1Pwhh0LpsQAG49KLnHJzKGYo8zgl1cSgZJyFBdpoOFyKjMkFMJPKiPFr5HmVza7GUMh2eT/PHwMd9VfHV2ao81W8IrzUpMPL7IA==|00001000000406258094||

RFC del proveedor de certificación: DCD090706E42 Fecha y hora de certificación: 2021-02-15 10:56:04  
 No. de serie del certificado SAT 00001000000406258094



Validado ante el SAT

28 MAR. 2021

Nombre:

*[Handwritten signature]*

**OPERADO**  
 Transferencias y Asignaciones Estatales  
**2021**



28 MAR. 2021

RECIBI EN MI ENTERA SATISFACCIÓN  
 NOMBRE Octavio Carral Morán  
 FIRMA \_\_\_\_\_

COMBUSTIBLES GUADALAJARA S.A. DE C.V.  
GU660423AS6  
V. NIÑOS HERODES 2386  
COL OBRERA CENTRO  
GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
C.P. 44140  
01 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

FACTURA EMITIDA EN:  
V. NIÑOS HERODES 2386  
COL OBRERA  
GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
C.P. 44100

LUGAR DE EXPEDICION:  
4100, GUADALAJARA, JALISCO

DATOS CLIENTE:  
SEJ AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
SE0901016N4  
V. NIÑOS HERODES 2409  
COL MODERNA  
GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
C.P. 44190  
03 GASTOS EN GENERAL

REFERENCIA: BB288257  
FOLIO FISCAL:  
11347BC-4DCF-4BD7-8197-E829673F6755  
CERTIFICADO SAT: 00001000000406258094  
FECHA EMISION:  
15 FEB DEL 2021 16:28:15  
FECHA CERTIFICACION:  
15 FEB DEL 2021 16:28:47

CANT	UNIDAD	DESC	P	UNI	IMPORTE
25.068	LITRO	MAGNA		17.61	441.33
SUBTOTAL					441.33
002 IVA (16%)					68.80
TOTAL					510.13

CINCUENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.



COMBUSTIBLES GUADALAJARA S.A. DE C.V.  
GU660423AS6  
V. NIÑOS HERODES 2386  
COL OBRERA CENTRO  
GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
C.P. 44140  
01 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

FACTURA EMITIDA EN:  
V. NIÑOS HERODES 2386  
COL OBRERA  
GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
C.P. 44100

LUGAR DE EXPEDICION:  
4100, GUADALAJARA, JALISCO

DATOS CLIENTE:  
SEJ AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
SE0901016N4  
V. NIÑOS HERODES 2409  
COL MODERNA  
GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
C.P. 44190  
03 GASTOS EN GENERAL

REFERENCIA: BB290348  
FOLIO FISCAL:  
BDA54404-2EC3-4970-92A0-6ECC98B5B46C  
CERTIFICADO SAT: 00001000000406258094  
FECHA EMISION:  
15 FEB DEL 2021 10:55:28  
FECHA CERTIFICACION:  
15 FEB DEL 2021 10:56:04

CANT	UNIDAD	DESC	P	UNI	IMPORTE
12.292	LITRO	MAGNA		17.61	216.40
SUBTOTAL					216.40
002 IVA (16%)					33.74
TOTAL					250.14

CINCUENTA PESOS 14/100 M.N.



ADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO

**OPERADO**  
Transferencias  
y Asignaciones  
Estatales  
**2021**



GOBIERNO DE JALISCO



# ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Oficio: 0391/2021  
Número de Orden de Visita 01/2021

complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

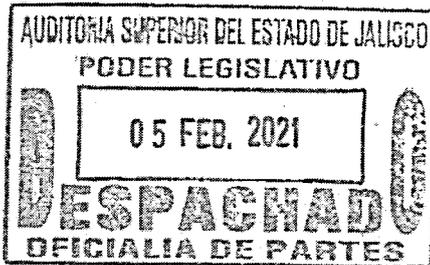
Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
Guadalajara, Jal., a 03 de febrero de 2021



**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**



c.c.p. – Lic. José Antonio Delgadillo Madera. – Director de Responsabilidades. - Para su atención en los términos que se indican.  
c.c.p.- L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.  
c.c.p.- Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.  
c.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

JADM/IEPC/cimm.\*

RC-AS-SP-003  
R-3/ TD: RE